



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **Bases legales de la promoción “Meet&Greet Virtual”**

La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, con CIF nº Q-2878017-I, y domicilio en Plaza de Luis Aragonés s/n, 28232, (en adelante, la RFEF y/o el Organizador) organiza una acción promocional que se regirá de conformidad con las presentes bases:

### **PRIMERA.- OBJETO.**

**1.1.** La RFEF organizará, siempre que lo estime oportuno, sorteos gratuitos para participar en la promoción denominada Meet&Greet Virtual, con ocasión de los partidos que dispute la Selección Absoluta Masculina de Fútbol. El Meet&Greet Virtual se realizará a través de la aplicación /plataforma que designe la RFEF.

**1.2.** Oportunamente serán objeto de la debida publicación aquellos partidos que reciban la calificación de “partido con Meet&Greet Virtual”, en los que, por lo tanto, se realizará el sorteo, reservándose la RFEF la facultad de decidir cuáles serán calificados. Por ello, las presentes bases solamente serán de aplicación en aquellos partidos expresamente anunciados como “partido con Meet&Greet Virtual”. Dicha comunicación se hará pública en las plataformas de la RFEF, a más tardar, con la apertura de la venta de entradas.

**1.3.** Todos los partidos no calificados ni anunciados expresamente como “partido con Meet&Greet Virtual” quedan expresamente excluidos de la presente promoción.

### **SEGUNDA.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**2.1.** La promoción abarcará el periodo comprendido entre el primer día de venta de entradas a partidos de la Selección Absoluta Masculina que se anuncien como “partido con Meet&Greet Virtual” y tres días naturales antes del partido, ambos incluidos.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

**3.1.** Tendrán derecho a participar en el sorteo de esta promoción todas aquellas personas que hayan adquirido su entrada en “la página web oficial de venta de entradas de la RFEF” durante el periodo de promoción indicado.

### **CUARTA.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

**4.1.** El objetivo de esta promoción es premiar la fidelidad de los Seguidores de la Selección Española de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

#### **QUINTA. ÁMBITO GEOGRÁFICO.-**

La promoción será de ámbito nacional.

#### **SEXTA.- PREMIOS.**

**6.1.** Entre todos los participantes en la presente promoción se sortearán: 10 pases para asistir a un Meet&Greet Virtual con jugadores de la Selección Absoluta Masculina de Fútbol el día del partido.

- Ello no obstante la RFEF se reserva la facultad de ampliar o reducir el número de pases, lo cual será objeto de debida publicación antes de la apertura del periodo que abarque la promoción.
- En cualquier caso, los menores deberán aportar autorización de su padre madre o tutor legal.

La RFEF reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

#### **SÉPTIMA.- SORTEO Y DEPÓSITO DE BASES.**

**7.1.** El sorteo se celebrará mediante una aplicación, levantando un acta donde se incluyan todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

El sorteo se celebrará unos días antes del evento, reservándose la RFEF el derecho de señalar y/o modificar a su conveniencia la fecha del mismo.

#### **OCTAVA.- CONSIDERACIONES GENERALES.**

**8.1.** La RFEF comunicará a los ganadores, telefónicamente o por cualquier otro medio que estime conveniente, el resultado del sorteo y los detalles necesarios para disfrutar del Meet&Greet Virtual.

Los ganadores que no contestaran dentro de 12 horas desde el envío de la comunicación y/o llamada serán automáticamente descartados y se procederá a llamar las reservas.

**8.2.** Para poder disfrutar del premio obtenido será necesario darse de alta en la plataforma/aplicación designada, y deberán aceptarse las condiciones establecidas y presentar el DNI (o documento acreditativo de identidad) o Libro de Familia. En el caso de que el ganador fuera menor de edad deberá contar con la autorización de sus padres, tutor o representante legal para la participación en la promoción y, en su caso, en la aceptación del premio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**8.3.** Los premios objeto de la presente promoción no podrán en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador.

**8.4.** No podrán participar en la presente promoción los directivos y empleados, de cualquier tipo, de la RFEF, los familiares directos de éstos, los empleados y directivos de las empresas intervinientes, directa o indirectamente, en la presente promoción.

**8.5.** Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las presentes Bases y el criterio de la RFEF en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma, incluido el sorteo.

**8.6.** El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del encuentro virtual, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

**8.7.** El Organizador se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo mal uso de la promoción o realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o dañen la imagen del Organizador.

#### **NOVENA.- USO DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES.**

**9.1.** Dado el fin estrictamente publicitario del sorteo, los participantes autorizan expresamente a la RFEF para poder utilizar publicitariamente su nombre, voz e imagen, en el supuesto de resultar ganadores, en cualquier material publicitario relacionado con la presente promoción, así como de promocionar el evento y/o ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que la RFEF estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet).

Dicha cesión se realizará durante el máximo plazo de tiempo que permita la Ley y con ámbito territorial de España.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

**10.1.** El suministro voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que la RFEF, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los trate informáticamente, con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado, del cual será responsable, para comunicarse con el participante en el futuro. El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido, sólo con solicitarlo por escrito en el domicilio social de RFEF (Plaza Luis Aragonés S/N, 28232 -MADRID) o al correo electrónico [protecciondedatos@rfe.es](mailto:protecciondedatos@rfe.es).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Del mismo modo, dado que el sorteo se realiza mediante aplicación, el participante consiente que sus datos de carácter personal sean comunicados a ésta.

**10.2.** La respuesta a las preguntas sobre dichos datos tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción y, consecuentemente, en el sorteo de los premios de la misma.

**10.3** Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Plaza Luis Aragonés s/n 28232, o a través de nuestro correo electrónico [protecciondedatos@rfe.es](mailto:protecciondedatos@rfe.es).

#### **DÉCIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**11.1.** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en la acción promocional se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Las Rozas (Madrid), 17 de agosto de 2021.